

F1232
G652

MANIFIESTO

DEL EXCMO. T. ILLMO. SEÑOR

CRISTO DE TUREIA

CON OTROS DOCUMENTOS

PARA DESGANGA DE LOS INCAYOS

DEDICADO

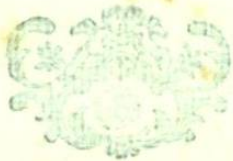
AL EXCMO. SEÑOR D. FRANCISCO RAMIREZ

SEÑOR, GOBERNADOR Y CAPITAN

GENERAL DE N. E.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ



MEXICO MDCCLXXII

IMPRESO EN CASA DE ANTONIO

que le acompañan, tengo los objetos:
desengañar á los incautos, cuya buena
fe se ha sorprendido por las papeles
que han propagado los que alzan el
fuego de la rebelion para incitarlos
por este medio á la paz y el órden y
desagrar al Gobierno injustamente
censurado de cruel é inhumano.

EXCMO. SEÑOR.

Una necesidad de dedicar á V. E. este pequeño trabajo, porque ambos se tocan muy de cerca: el primero por el tanto desvelo con que ha procedido V. E. la pacificación del Reyno, por cuyo feliz logro no ha perdonado ni un ni medida alguna de aquella que dice el zelo gobernado por la patria y la política cristiana. El segundo, porque constantemente la sensibilidad

En dar á la luz pública el Manifiesto que con superior acuerdo de V. E. dirigí á los principales gefes de la insurreccion, y los otros documentos

el cauterio acaso hubieran empeorado sus males, ha sido la fábula de las murmuraciones de los que por venganza ó por natural fiereza quisieran que gobernáran ahora los osos y los leones, y corrieran torrentes de sangre.

V. E. político, compasivo y humano juzga con un Rey de Macedonia, que la clemencia puede mas que la violencia, y revestido del carácter de padre, como Lugar teniente que es del Rey, no trata de perder à los rebeldes, sino de castigarlos como à hijos desobedientes. V. E. desea ver pacificado el Reyno; y no convertido en un triste desierto en que solo habiten las fieras. Me admiro por lo mismo de que se haya sindicado à V. E. de cruel y sanguinario.

Para que V. E. no aparezca en la historia con una nota tan aborrecible, me tomo la libertad de publicar las cartas de V. E. en que vaciando los senti-

mientos de su corazon en el seno de la dulce amistad, con la naturalidad y confianza que es la esencia de esta hermosa virtud, en sentido de Ciceron, se manifiesta la alma de V. E. sin disfraz, ni disimulo, sino en su belleza natural.

Si consigo los fines que me he propuesto, habré llenado los deseos de buen Vasallo del Rey, y buen amigo de V. E.; y en esto y aquello tendré la complacencia de satisfacer en parte, aunque muy pequeña, el inmenso cargo de favores y honores de que soy deudor al Rey y à V. E.

Reciba, pues, V. E. esta corta demostracion de mi amistad y reconocimiento al aprecio, distinciones y honras que me ha dispensado, quedándome la lisongera esperanza de que si se logra el desengaño de estos Naturales, dará V. E. à este corto obsequio que le ofrezco un valor mas grande que si le presentara los tesoros todos del

mundo: tanto asi desea V. E. que este Reyno se pacifique.

Dios guarde la muy importante vida de V. E. muchos años. Puebla Junio 16 de 1812.

EXMÔ. SEÑOR.

Manuel Ignacio

Obispo de Puebla.

Exmô. Sr. D. Francisco
Xavier Venégas.

A pesar de los vicios y horrores que acompañan a la presente insurreccion, no faltan hombres inquietos que con disimulo la fomentan. Sienten la devastacion del país en que habitan; pero no miran con la detestacion, que se hermana con la caridad, a los insurgentes, única causa de ella. Descan por su propio interés que cesen los infortunios; pero no aprueban otro medio para tan importante fin, sino que el Gobierno escuche las proposiciones de los disidentes, y ajuste con ellos un tratado de paz. Estos insurgenes, encubiertos, egoistas, y cobardes no reflexionan que el indicado medio es ya impotente para contener los males que affigen al Reyno. Como la insurreccion fué abortiva en su origen, como confiesan los mismos que ahora mas la sostienen, y no precedió ni formacion de fondos para pagar los Soldados, ni eleccion de Sujetos de talento, representacion è influxo en la opinion pública, ni un plan meditado en que se obviarán ó disminuiran los inconvenientes que debia producir una

mutacion instantanea de Gobierno, sino que fué una agregacion tumultaria; tomaron partido en ella los hombres viciosos y delinquentes, que llevados del interés del robo y de la impunidad, se pusieron bajo las banderas de la rebelion.

Los golpes mortales que sufrió esta en las muchas derrotas, que padecieron los ejércitos insurgentes, y la evasion de los primeros cabecillas, produxeron la division de aquellas fuerzas en muchas gavillas, que sin ideas de independenciamiento, de conservacion de la Patria, de sentimientos de religion, y de humanidad, se han empleado en robar, derramar sangre, y satisfacer sus pasiones.

Como el Gobierno no ha tenido á su disposicion las fuerzas necesarias para acudir á todos los puntos de este vasto Reyno, y el incentivo del robo es muy poderoso para agavillar las gentes que son insensibles á los sentimientos de religion y de honor, que por desgracia son las que abundan en todas partes, se han formado otras quadrillas sin mas formalidad que levantar el grito el mas atrevido y delinquente de cada pueblo, que ha atraido sin apremio á los malvados, y á otros con violencias y amenazas los ha obligado á que le sigan.

De este modo se ha plagado el Reyno de gavillas de bandoleros, que sin depender unas de otras,

(1) ni de los que se tienen por principales gefes de la insurreccion; están impunemente devastando las haciendas y pueblos. Los capitanes de las quadrillas son hombres sin principios, sin instruccion, y sin moral. Unos son ladrones conocidos desde antes de la insurreccion, y otros asesinos, y todos de vil extraccion, y de exercicios los mas humildes ¿y con esta clase de gentes se podrá negociar una pacificacion permanente, racional, y ventajosa al público?

Aunque se ajustára con la que se llama Junta Suprema Nacional Americana no se conseguiria una sólida paz; porque acostumbrados los insurgentes al robo y al libertinage, se resistirian á la subordinacion y seria necesario usar de la fuerza para hacerlos respetar las vidas y propiedades de sus con-

(1) En prueba de esto véase lo que esta sucediendo. Llega una partida de estas á una hacienda, exige el Capitan cien pesos, o mayor cantidad de que dexa recibo. Viene despues otra pidiendo dinero, y presentandole aquel recibo lo rompe, diciendo que no se le debio dar cosa alguna, que aquel es un ladron y no miembro de las tropas nacionales; o si confiesa que lo es dice que aquel depende de otro General, y por esto exige otra contribucion. Luego se presenta otro tercero y hace lo mismo. ¿Es este el beneficio que nos desean con tanta ansia los apasionados por la insurreccion? ¿Es este el modo y la quota con que nuestro legitimo Gobierno cobra los impuestos?

ciudadanos, contenerlos en los límites de la moderación, y ocuparse en trabajos útiles al Estado; y así quedaríamos en la misma triste situación en que nos hallamos actualmente de repeler con las armas à los invasores, y sufrir los daños que son consiguientes à una espantosa efervescencia, en que enervada la energía de las leyes y la autoridad de los gefes, los hombres se han convertido en fieras.

Mas aunque la Junta tuviera el poder necesario para reprimir inmediatamente la insolencia y rapacidad de los insurgentes ¿podria el Gobierno de este Reyno entrar en negociaciones con ella, quando ha manifestado su decidida resolución de sostener la guerra mientras no se varie la actual constitucion? La América septentrional ha reconocido al Supremo Gobierno; los Ayuntamientos representantes de los pueblos han elegido sus Diputados para concurrir al augusto Congreso en que está reunida la Nación entera, ¿cómo pues se ha de reconocer otra junta Suprema Americana, que á su arbitrio y antojo formaron los mismos disidentes, sin convocacion de los pueblos, sin su anuencia y voluntad? Para que ella fuese legítima depositaria de la soberanía, era necesario que en su ereccion hubiese intervenido el libre sufragio de todos los habitantes, ó de la mayor parte, y que estos no estuviesen ligados vo-

luntariamente por la fe prometida, y por el juramento al Gobierno que se pretende desconocer.

Este es un fundamento inexpugnable, segun los principios de la moral cristiana y del derecho público, que no se combate con las especies seductoras que corren en los papeles incendiarios que ha esparcido la pretendida Junta, y que solo pueden producir su efecto en los espíritus superficiales y noveleros, en los que carecen de luz para discernir lo justo de lo injusto, y en los criminales, que mal avenidos con la suerte que merecen por su inmoralidad, esperan mejorarla en la sedicion, que es la época de los corrompidos. (2)

La política resiste igualmente reconocer á la Junta, en cuya buena fe y sinceridad no puede descansar la Nación. La conducta falaz y capciosa que

(2) *Plutarco vidas de los hombres ilustres. Paralelo de Lisandro con Sylla.* En la sedicion los mas perversos se elevan. *En la vida de Nicias.* Desde luego que uno dixo muy bien, que en una sedicion el mas malo comunmente es el que prospera y sube al primer grado de honor. Así sucedió en esta ocasion; la ciudad dividida en bandos dió el primer lugar à los mas atrevidos, à los mas insolentes, y à los mas embusteros de los hombres. *En la de Alexandro refiere que Calisthenes dixo.* Que en la sedicion de un Pueblo los mas malos se apoderan de los honores y de las dignidades.

ha observado, aleja toda aquiescencia á sus promesas. Convida á los europeos á que le sigan para defender la causa que sostiene, asegurandoles fraternidad, quando por todas partes los persiguen las gavillas, derramando su sangre, y confiscando sus bienes, obrando de este modo inhumano por sugestiones de los subalternos de la Junta, y en esto consiste toda la dependencia de aquellas con esta.

En el último octubre se explicaba la Junta en los términos pacíficos que ahora, y vease el cruel tratamiento que han tenido los europeos, á quienes se han ido á buscar á lugares distantes, con solo el designio de sacrificarlos, aun siendo hombres quietos, moderados y útiles al público.

Al mismo tiempo que pretendia acreditarse de humana, diseminaba por todas partes unas proclamas llenas de invectivas contra los europeos, tratandolos con las expresiones mas viles y depresivas, presentandolos con un carácter odioso, y excitando á los americanos á su total exterminio. Una de ellas es la que se titula: Desengaño de la America y traycion descubierta á los europeos (3): produccion

(3) Esta proclama se me remitió por Morelos y Rayon, añadiendo este otra que en sustancia contiene las mismas especies, pero en estilo menos descomedido.

insolente, llena de baxezos (4), contradicciones (5) y notorias mentiras (6) que ha producido el en-

masa omnia. La España no es el espacio de
el (4) trata á los europeos de infames, impíos, infelices, padores de la mentira, tiranos, brutas de Babilonia, malditos, sacrilegos emisarios, viles hipocritas, y dragones infernales. Al Gobierno español lo llama país de la impiedad, morada de la falacia, y seno de la hipocresía.

(5) Dice que los europeos depusieron al Sr. Iturrigaray porque era adicto al sistema de los insurgentes; y para convencer que este reino se pretende entregar a los franceses por los mismos europeos dice, que con este objeto se desarmó a Veracruz, que fue determinacion del Sr. Iturrigaray, sobre lo qual hubo las contestaciones con aquel Excmo. Ayuntamiento que nadie ignora. Asegura que el Excmo. e Illmo. Sr. Lizana protegía la causa de la insurreccion, y se oponia a la decantada entrega del reino; y quando se trata de probar esta, que es el asunto principal de ambas Proclamas, se dice que con esta intencion se enviaron quatro mil fusiles, cuya remision se hizo por dicho Sr. Arzobispo Virey en el Navio Asia, que dio a la vela para Cadiz el 5 de Febrero de 1810, como consta del Correo Semanario Politico y Mercantil n. 8. tom. 2.

(6) Que el actual Sr. Virey fue acusado de traidor * por el Sr. Duque del Infantado; que el Sr. Marques de la Romana perdio la batalla que dio a Massena en Ciudad Real; que los exercitos del Corso estaban en Cadiz, e Isla de Leon; que los caudales que se han remitido de este Reyno se han invertido en hacer presentes a Napoleon; que el Sr. Venegas estaba depuesto; que las Cortes han dispuesto y mandado que

* La acusacion se contrae precisamente á faltas militares.

gaño de los necios, y la exaltación de sus pasiones.

Se anuncia la paz con España al mismo tiempo que se le niega (7) su existencia política, y se le hace la guerra, del único modo que se la puede hacer la América, que es separándose de ella, y privándola de los auxilios que necesita para sostenerse en su gloriosa lucha.

Colócase el retrato de Fernando en la sala de la Junta y se dictan las órdenes en su real nombre; siendo esta superchería, muy ajena del decoro de la Magestad que se atribuye, un medio para facilitar la seducción de los hombres religiosos que respetan la sagrada obligación del juramento. Así consta en la carta de la Junta á Morelos (8). Carta que no se puede leer sin asombro y detestación de los autores de ella, que pretenden burlarse de la religión y buena fé de estos habitantes, para precipitarlos en un abismo de desgracias.

Anuncia que la guerra se dirige á conservar

todos los M. RR. Arzobispos, Obispos, y Prelados Regulares hagan predicar á sus súbditos que la independencia de este Reyno es de rigorosa justicia.

(7) La España se perdió, dice Morelos. Véase la contestación que me dio.

(8) Véase la Gaceta del Gobierno n. 225.

este Reyno á Fernando; y no hace con ella mas que arruinarlo con las continuas dilapidaciones de los acaudalados, con el abandono de la agricultura, con la interceptación del comercio, y con las otras fatalidades que son consiguientes á toda guerra, y en la presente mucho mas, como que ellas hacen un objeto principal en el plan exterminador de la Junta, que ha calculado privar al gobierno de los medios de resistirle, sin considerar que ella se priva igualmente de los que necesita para sostener su injusta causa, pues en el momento en que no haya que robar, se quedará sin soldados.

La sujeción á la Junta es contraria á la religión, que nos obliga á cumplir los juramentos. Hemos hecho el mas solemne y espontáneo de fidelidad á Fernando, y de obediencia y reconocimiento al Supremo Gobierno. ¿Cómo hemos de reconocer una autoridad contraria á aquellas? ¿Acaso el juramento es una ceremonia hueca y de pura exterioridad? La Junta califica de (9) iniquo el juramento á nuestro cautivo Soberano; pero sin fundarlo en razón alguna. Ni jamás pudiera encontrarla para reprobear un acto conforme á las leyes constitucionales del Reyno, á la costumbre y á la voluntad ra-

(9) Véase la misma Gaceta.